

## **Informe del Grupo Derecho y Género para la Memoria de la Facultad de Derecho 2020**

El “Grupo Derecho y Género” - miembro fundador de la Red Temática de Género de la Udelar - creado en 2001. Tiene como principal objetivo la incorporación de la **perspectiva de género** como categoría de análisis en la formación jurídica, tendiente a reorientar la aplicación de las normas con vistas a la erradicación de la discriminación basada en género. Para tal finalidad se persigue la inclusión de la mencionada perspectiva en los programas curriculares de todas las asignaturas de los Planes de Estudio desarrollados en la Facultad. (Resol. No. 27 de 29/11/2001 del Consejo de Facultad).

Asimismo, el Grupo se propone la realización de actividades vinculadas a la difusión de la temática de género y sus diversos aspectos, destinadas al medio universitario así como también de carácter abierto a todo público.

Sus integrantes representan a diversos Institutos de facultad, docentes, investigadoras, egresadas y estudiantes pues su integración fue ampliada mediante Resolución Nº. 48 de 2014. Con esta nueva integración el Grupo cuenta desde 2014 con sub grupos de trabajo como son (i) de investigación; (ii) de formación y capacitación; (iii) observatorio; y (iv) extensión.

Asimismo, el Grupo tiene a su cargo la Materia Optativa “*Género y Derecho*”, la que se viene dictando desde 2011. El propósito de esta materia optativa es ofrecer una perspectiva distinta para el estudio del Derecho, que lo aborda críticamente, mostrando de qué manera imperceptible para el paradigma tradicional, en muchos aspectos el Derecho (re)produce y legitima una discriminación encubierta en nuestra cultura, en las relaciones sociales entre géneros y por consiguiente en la producción de las normas y la aplicación de la justicia.

Nuestro Grupo cuenta con un espacio en el site de facultad de derecho donde publicamos todos los avances que este grupo ha venido consiguiendo desde su conformación hasta la fecha.

El Grupo se reúne mensualmente en el edificio Anexo de nuestra facultad.

### **1.- Autoridades**

2020: Coordinadora: Dra. Carla M. Cajiga. Docente de Derecho Constitucional y Derechos Humanos.

Coordinadoras Alternas: Dras. Agustina Lasarte y Adriana Adano.-

## **2.- Estructura docente** (conformación del equipo docente con sus respectivos grados)

El Grupo no cuenta con estructura docente. Éste, en la persona de la Profesora Adjunta (G3 contratada, Master Flor de Ma. Meza Tananta (extensión horaria del cargo en el Instituto de Derechos Humanos) tiene a su cargo la Materia Optativa “Género y Derecho.

## **3. Formación de las integrantes del Grupo**

Las integrantes del Grupo cuentan con una instancia de formación y capacitación interna a cargo de la Prof<sup>a</sup> Mariana Malet.

El Grupo continuó en el año 2020 con las jornadas que viene realizando desde el año 2015 como forma de completar la formación de sus miembros en la perspectiva de género. Si bien existe un plan de trabajo que se presenta al principio de cada año lectivo, tiene la particularidad de su flexibilidad. Por lo tanto la temática proyectada varía si concurren invitados que pueden hacer aportes enriquecedores o se producen situaciones como casos de interés, artículos periodísticos o eventos que ameriten su análisis desde esta perspectiva. Entre los temas abordados, señalamos:

Intercambio con asistentes -Dr. Florio y Lorenzoni- de legisladores sobre el proyecto de ley de urgente consideración—mayo 2020.

## **4.- Cantidad y nombres de los aspirantes**

A partir de la nueva reestructura en nuestra facultad, el Grupo Derecho y Género ha quedado comprendido dentro del Instituto de Derechos Humanos. En tal sentido el Instituto designo una aspirante de dicho Instituto para la materia optativa Derecho y Género en el año 2020, siendo la Dra. Rosmary Rutting la Aspirante designada para tal tarea.

## **5.- Cantidad de cursos de grado dictados en cada año (en Montevideo como en el interior) y docentes encargados de cada curso**

El curso de grado que tiene el grupo es el de la Materia Optativa Género y Derecho, el mismo que se dicta semestralmente para alumnos-as de Derecho y Relaciones Internacionales. Asimismo, cabe destacar que la materia optativa ha tenido alumnos-as de intercambio de España, Brasil, Argentina, Bolivia y Chile. En el año 2020 se inscribieron 135 alumnos/as.

**6.- Cursos de educación permanente en los que hayan participado** Curso de Curso de Educación Permanente “*Derechos humanos, género y terrorismo de Estado*”, 1ª y 2ª Edición. 30 horas. Facultad de Derecho, UdelaR. Dictado por integrantes del Grupo Derecho y Género, Flor de Ma. Meza y Nuria Piñol, 2018.

**7.- Reseña de actividades de extensión y actividades en el medio**

1- Participación del Grupo en la marcha del 8 de marzo – Día Internacional de la Mujer y proclama por la ocasión.

2- Declaración del grupo ante la Pandemia y el aumento de los femicidios en el mes de Marzo.

3- Realización de un video de concientización en ocasión de la conmemoración virtual de una nueva Marcha del Silencio, publicado en redes sociales del grupo.

4- Publicación de afiches por el 28 de mayo: Día Internacional de la Salud de las Mujeres.



**28 de mayo**  
**Día de Acción Internacional por la**  
**Salud de las Mujeres**

**En Uruguay,**  
**ni una menos**  
**por aborto**  
**clandestino.**



28 de Mayo. Día de Acción Internacional por  
la Salud de las Mujeres

**Más igualdad de género.**  
**Mejor democracia.**



**28 de mayo**  
**Día de Acción Internacional por la Salud de las Mujeres**

**En el Estado laico,**  
**el aborto es derecho**  
**no pecado.**



8- Jornada de capacitación interna sobre las modificaciones de la Ley de Urgente Consideración con asesores parlamentarios. Drs. Florio y Lorenzoni, mayo 2020, via zoom.

9- Jornada de capacitación sobre género para estudiantes y profesores de la materia Consultorio Jurídico, julio 2020, via zoom.

# 1ER ENCUENTRO DE TRABAJO ENTRE CONSULTORIO JURÍDICO Y GRUPO DERECHO Y GÉNERO FDER-UDELAR

## Dirigido a:

- Estudiantes y docentes de Consultorio Jurídico de la FdeR - Udelar
- Integrantes del Grupo Derecho y Género de la FdeR - Udelar

Facultad de Derecho  
Universidad de la República



**JUEVES 30 Y VIERNES 31  
DE JULIO  
DE 19 A 21 HRS.  
PLATAFORMA ZOOM**

### • Jueves 30

- II Análisis del art. 79 de la ley 19.580  
Dra. Giuliana Realini
- II Posiciones en 2da instancia  
Dra. Mariela Cajiga
- II Exegesis sobre el error en la edad de la víctima  
Dra. Fulvia Favretto

### • Viernes 31

- II Declaración de la víctima en delitos sexuales  
Dra. Soledad Suárez y Dr. Juan Williman
- II Declaración de la víctima en procesos civiles regulados por la ley 19.580  
Dra. Valentina Rivadavia y Dr. Carlos Noble

**Inscripciones hasta el 30/7 a  
través de:  
[https://forms.gle/N8BWFh8Z1e5u  
UDLm9](https://forms.gle/N8BWFh8Z1e5uUDLm9)**

10- Realización de seminario de Perfeccionamiento en Género – Ley 19.580, organizado por CADE. Participantes: Alicia Castro, Mariana Mallet, Rosina Rossi, Flor de María Meza, Mariela Cajiga, Silvia Camejo, Natalia Fernandez, Agostina Lasarte, Adriana Adano.



**CADE**  
CINCO DÉCADAS BRINDANDO SERVICIOS DE ALTA CALIDAD  
A PROFESIONALES Y EMPRESARIOS URUGUAYOS

**INICIO 1er. MÓDULO:**  
Jueves 27 y Viernes 28  
de Agosto de 9 a 12 hs.

MODALIDAD ZOOM



PERFECCIONAMIENTO EN  
GENERO. LEY 19.580

**Coordinación: Grupo Derecho y Género**

**Docentes:** Dra. Mariela Cajiga, Coordinadora del Grupo Derecho y Género, Dra. Alicia Castro Ex Ministra del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Doctoranda Flor de María Meza, Dra. Mariana Malet, ex-catedrática (G.5), Derecho Penal y ex Fiscal Nacional, Dra. Rosina Rosi, Ministra del Tribunal de Apelaciones del Trabajo, Dra. Adriana Adano, Dra. Ivana Manzoldo, Dra. Agostina Lasarte, Dra. Natalia Fernandez y Dra. Silvia Camejo.



**GRUPO DERECHO Y GÉNERO**  
Facultad de Derecho  
Universidad de la República

**> PRESENTACIÓN:**

El presente curso tiene por finalidad contribuir a la formación en género de profesionales de diferentes ámbitos vinculados al Derecho.

Asimismo, se propone colaborar en la producción de conocimientos y estrategias para intervenir en situaciones de violencia y/o vulneración de derechos, que incluyan la perspectiva de género en la búsqueda de una sociedad libre de violencia.

Esta perspectiva se ha vuelto un instrumento de análisis imprescindible tanto de leyes que se elaboraron con ese enfoque, como de buena parte de la legislación que no tuvo esa impronta, a través de un trabajo de integración, con el propósito de interpretar el ordenamiento jurídico de modo armónico.

En cuanto a la normativa, analizaremos los aspectos más relevantes de leyes como la de violencia

hacia las mujeres basada en género (Ley 19.580 de 22 de diciembre de 2017) y la de urgente consideración de este año (Ley 19.889 de 9 de julio de 2020); un eje central de la propuesta será el abordaje desde la Constitución y las Convenciones Internacionales de Derechos Humanos.

**> OBJETIVOS:**

1. Introducir en el estudio del Derecho la perspectiva de género y reflexionar sobre los aspectos sociales y culturales que reproducen la discriminación contra las mujeres.
2. Analizar las disposiciones vigentes en la materia y su relación con diferentes ramas del derecho.
3. Reflexionar sobre la aplicación del sistema jurídico en el sistema judicial.

**> CONTENIDO ACADÉMICO:**

<p><b>MÓDULO 1. ASPECTOS GENERALES.</b> Jueves 27 y Viernes 28 de Agosto</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación del curso. Introducción. Conceptos generales. La perspectiva de género. Los movimientos feministas. Igualdad y no discriminación.</li> <li>2. Descripción de los instrumentos</li> </ol>	<p><b>MÓDULO 3. DERECHO PENAL.</b> Jueves 22 y Viernes 23 de Octubre</p> <p>Salud sexual y salud reproductiva; la evolución de su enfoque. La ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo y el delito de aborto. ¿Qué está vigente del Código penal? Análisis de un caso.</p>
--	---

11- Publicación de afiches por el 25 de noviembre: Día de eliminación de la violencia contra las mujeres.

**Prevenir, sancionar y reparar la violencia contra las mujeres es responsabilidad del Estado.**



**La violencia contra las mujeres es consecuencia de la discriminación y una violación de los derechos humanos de las mujeres.**



**Nuestros derechos no están en cuarentena ni son daños colaterales. ¡Por una vida libre de violencia!**



12- A solicitud del Consejo de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República en sesión ordinaria de 30 de setiembre de 2020, se requirió al Grupo que emitiera opinión con respecto al Art. 509 del Proyecto de Ley de Presupuesto que propone derogar los literales c y d del art. 51 de la ley 19.50, que al momento de la presente, la derogación se suspendió con la media sanción en la Cámara de Diputados.